de las arcas reales para tratar sobre el
auto que se notifico a esta ciudad de esta alcalde
mayor para que el dicho nombramiento cuanto a mi
llones se entienda desde primero de otubre y que
a alcavalas unos por ciento y servicio ordinario
y demas dichos reales corriesen desde primero
de henero y que por ser no ubiese separacion de ar
cas se nombrase asimesmo al dicho señor Juan de lan
da para arquero de lo atrasado y se acordo
asimesmo se sitase a los demas cavalleros regidores
que se hallasen en esta ciudad y que los papeles
se llevasen a los abogados para que diesen su
parecer sobre lo referido y aunque se ansi tado
algunos cavalleros regidores no se an traydo los papeles
de los abogados y para que se tome la breve
resolucion en la ciudad acuerda que el señor don
Juan Suarez de almeyda regidor procurador general
haga que con efecto se traygan los dichos papeles
para el ayuntamiento de cavado treze de este mes
y se sitea todos los cavalleros regidores que se hallaron
en el dicho nombramiento y a los demas que se ha
llaren en esta ciudad y quedaron citados los ca
valleros presentes y para los ausentes se hizo
notorio este acuerdo a alguixamo por otro de sala

Libra a fr. diego

Vio se un memorial del padre fray diego de ocaguardian del
convento de san diego de esta ciudad en que suplica
que para ayuda al vestuario de los religiosos
del se le socorra con la limosna que la ciudad
fuere servido y la ciudad aviendolo oydo acordo
se de libranza al dicho convento de san
diego y a su sindico en su nombre de ducientos
reales de vellon para el dicho efecto que
pide la qual se despache sobre el señor jurado
diego fernandez del castillo depositario de
los efectos de los propios para que los pague
de los dichos efectos de su cargo —